GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 0668 -2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 02 JUN. 2020

Visto: El Memorando Nº 1310-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1553937, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y norma la ejecución de las inversiones en sus dos categorías Proyectos de Inversión e IOARR que son las inversiones por Optimización, Ampliación, Marginal, Reposición y Rehabilitación;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 094-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la Vida de la Nación a consecuencia del COVID - 19;

Que, en la Resolución Directoral N° 002-2019- EF/63.01 se establecen medidas para que las entidades públicas ejecuten inversiones de rehabilitación y de reposición de emergencia ante situaciones que cuenten con declaratoria de estado de emergencia para restablecer o dar continuidad a los servicios afectado por la ocurrencia de un desastre;

Que, en la Única Disposición Complementaria Final de la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/63.01, se establecen medidas para la ejecución de intervenciones de ampliación marginal y de rehabilitación en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente;

Que, el artículo 6°, de la Resolución Directoral Nº 005-2020-EF/63.01, establecen disposiciones para la aprobación de inversionès en Estado de Emergencia y aprueban el Instructivo para el registro de IOARR – Estado de Emergencia Nacional (COVID – 19); señala *"Apruèbase el Instructivo para el registro de IOARR – Estado de Emergencia Nacional (COVID – 19) en el marco del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"*;

Que, el Instructivo para el Registro de IOARR - Estado de Emergencia Nacional, establece como objetivo *"Orientar a las Unidades Formuladoras (UF) para la evaluación y registro -mediante el Formato N° 07-D: "Registro de IOARR - Estado de Emergencia Nacional"- de las intervenciones que se requieran, tanto en equipamiento (equipos y mobiliario) como en la infraestructura (fija, móvil, mixta), según sea el caso, en la ubicación actual de la Unidad Productora (UP) en funcionamiento, y/o en un área de expansión externa (cuando no se cuente con disponibilidad de espacio dentro de la ubicación actual de la UP responsable de la prestación de los servicios a implementar en dicha área, según lo requerido por la autoridad sanitaria respectiva)"*;

Que, mediante Informe N° 127-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEPPyO, e Informe N° 116-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEPPyO, emitido por Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, señala que: (...) el expediente técnico de inversión de optimización con: Código Único de Inversiones N° 2486644, *"Construcción de Sala de Internamiento: Adquisición de Monitor Multi Parámetro, Monitor Multi Parámetro y Monitor Multi Parámetro; además de otros activos en el EESS Lircay, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica*", con fecha de aprobación 01 de mayo del 2020, por el importe de S/. 3 956,950.22 Soles, para dicho efecto resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2020/GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE IOARR** con: **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2486644**, **"Construcción de Sala de Internamiento: Adquisición de Monitor Multi Parámetro, Monitor Multi Parámetro y Monitor Multi Parámetro; además de otros activos en el EESS Lircay, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica"**, con fecha de aprobación 01 de mayo del 2020, por el importe de Tres Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta con 22/100 Soles (S/. 3 956,950.22 Soles), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.----------

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M.C. DARWIN RAUL VELA SILVA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
C.M.P. N° 69608

DRVS/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.